

ESCRITURA No.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA
LA COMPAÑÍA LIBRERÍA CERVANTES
C. LTDA. *******

**CUANTIAS: A.C.: USD\$180.370; R.E.:
INDETERMINADA *******

**República del
Ecuador**



**NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, Republica del Ecuador, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil ocho; ante mí, **Abogado CARLOS CRESPO GUZMÁN, Notario Noveno Interino del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la **LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA.**, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante, de estado civil casado, y de profesión Ejecutivo. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerla doy fe. Bien instruido que fue con el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede como ya queda indicado, para que lo autorice me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que se celebra de conformidad con las

Caso 016
FUN.RES.P.A.II
Digitadora: L.V.M.

siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Interviene en la celebración de esta escritura, el señor **ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA.** y además por la autorización conferida por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho.-

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Librería Cervantes Compañía Limitada se constituyó por escritura pública celebrada en esta ciudad, el veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario de este Cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. La compañía se constituyó con un plazo de veinte años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución.- El dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y dos se celebró ante el Notario del Cantón doctor Carlos Quiñónez Velásquez la escritura pública, por la cual se aumentó el capital de la compañía y se reformaron sus estatutos, escritura inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, se celebró la escritura de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía, por la cual se prorrogó el plazo de duración de la compañía a

Caso: 01
FUN RES. P. A. S.
Digitadora: L. V. M.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de Constitución en el Registro Mercantil el veinticinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- El veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario del Cantón Abg. Piero Aycart se celebró la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, inscrito en el Registro Mercantil el doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Finalmente, la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar los estatutos de Librería Cervantes C. LTDA., de acuerdo con los términos constantes en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios cuya copia se acompaña, para que forme parte de esta escritura.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Alfredo Torres López por los derechos que representa, declara: **A)** Que se incrementa el capital social de la compañía en Ciento ochenta mil, trescientos setenta dólares (\$180.370,00) para que de dos mil quinientos (\$2.500) que es su capital actual pase a tener un capital de Ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta (\$182,870) dólares de los Estados Unidos de Norte América; **B)** Que el aumento de capital se hará utilizando las utilidades no distribuidas de la compañía; se emiten, nuevas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una que serán asignadas y suscritas por los socios en proporción con las que actualmente poseen; en la forma establecida en la Junta

3
Caso: 016
FUN.RES.P.A.P.
Digitadora: L.V.M.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho. Los socios suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana; C) Que los estatutos de la compañía, quedan reformados en los términos constantes en el acta de Junta General extraordinaria del diecisiete de noviembre del dos mil ocho; cuya copia se acompaña para que forme parte de esta escritura.- **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo Alfredo Torres López, a nombre y representación de la compañía LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA., declaro y acredito bajo juramento: A) Que el aumento del capital social de mi representada se haya debidamente integrado en los términos de lo resuelto por la Junta General de Socios, del diecisiete de noviembre del dos mil ocho; B) Que su representada no ha suscrito ni tiene obligaciones pendientes por contratos de obras públicas con el Estado o entidades públicas. Se adjuntan como documentos habilitantes tres copias certificadas del acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete de noviembre del dos mil ocho y el nombramiento de Gerente General y Representante de LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA. Agregue Usted Señor Notario, las demás cláusulas que requieren para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. (firma ilegible) Doctor Ruben Elias Moran Sarmiento con registro profesional quinientos treinta y tres del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta

4
Caso: 016
FUN RES.P.A.P.
Digitadora: L.V.M.

que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. El compareciente me presento sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, el otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE**

República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ALFREDO IVANHORE TORRES LOPEZ

C.C. 09-0093703-8

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA.**

R.U.C.

EL NOTARIO

ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN

5
Caso: 016
FUN. RES. P. A. P.
Digitadora: L. V. M.

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA". CELEBRADA EL 17 DE NOBIEMBRE DE 2008.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil ocho, siendo las dieciocho horas en el local social de la compañía Aguirre seiscientos seis y Boyacá, se reúnen los socios señores: Alfredo Torres López, propietario de 37.493 participaciones de 0,04 dólares cada una; Belinda Torres Cárdenas propietaria de 4.169 participaciones de 0,04 dólares cada una; Betty Cárdenas de Torres propietaria de 8.331 participaciones de 0,04 dólares cada una; Nuria Torres Cárdenas propietaria de 4.169 participaciones de 0,04 dólares cada una; Betty Torres de Shulman propietaria de 4.169 participaciones de 0,04 dólares cada una y Erika Torres Cárdenas propietaria de 4.169 Participaciones de 0,04 dólares cada, se constituye en Junta General Extraordinaria de socios de la compañía "LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA", todas las participaciones se encuentran íntegramente suscritas y pagadas y cada una de ellas da derecho a un voto en las deliberaciones. Los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria tal como esta señalado y de conformidad con lo dispuesto en los art. 21 y 238 de la Ley de Compañías, esto es, sin previa convocatoria. Inmediatamente se nombra Presidente de la sesión al Gerente señor Alfredo Torres López y secretaria a la señora Betty Cárdenas Roa, una vez posesionados de sus respectivas dignidades por secretaria se forma la lista de los asistentes, dejándose constancia que se encuentra presente l totalidad del capital social de la compañía, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo ésta junta. El presidente declara instalada la junta formando que el objeto de la misma, previamente acordado por los asistentes en forma unánime es: Acordar el aumento de capital social de la compañía y la reforma de los estatutos. Los asistentes entran a considerar el primer punto. El presidente de la junta hace conocer. La necesidad de incrementar el capital social de la compañía toda vez que se trata de una exigencia legal; la necesidad de ampliar los negocios de la compañía.-

La junta con el voto unánime de sus integrantes resuelven aumentar el capital social de la compañía en \$180.370 dólares utilizando para el efecto las utilidades no distribuidas de la compañía.-

Los socios aceptan suscribir las nuevas participaciones que les serán asignadas por su derecho de atribución, en proporción a las que actualmente poseen, así:

Al socio Alfredo Torres López con derecho al 59. 9888% se le asignan 2' 705.045 participaciones de 0,04 dólares cada una a Betty Cárdenas Roa. Con derecho al 13. 3296% se le asigna 601.065 participaciones de 0,04 dólares cada una; Betty Torres de Shulman con derecho al 6,6704% se le asignan 300.785 participaciones de 0,04 dólares cada una; Belinda Torres Cárdenas con derecho al 6,6704% se le asignan 300.785 participaciones de 0,04 dólares cada una; Nuria Torres Cárdenas con derecho a 6.6704% se le asignan 300.785 participaciones de 0,04 dólares cada una y Erika Torres Cárdenas con derecho al 6,6704% se le asignan 300.785 participaciones de 0.04 dólares cada una. Se deja constancia que los

socios han negociado y convenido entre sí, los valores correspondientes a las fracciones o residuos de cada participación.

En el segundo punto la Junta por unanimidad de los socios integrantes resuelven reformar los estatutos, en los siguientes términos:

La cláusula séptima dirá: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de 182.870 dólares dividido en 4.571,750 participaciones iguales e individuales de 0,04 dólares cada una; de las cuales el señor Alfredo Torres López ha suscrito y pagado 2.742,538 participaciones, Betty Cárdenas Roa 609.396 participaciones, Betty Torres de Shulman 304.954 participaciones; Nuria Torres Cárdenas 304.954 participaciones y Belinada Torres Cárdenas 304.954 participaciones; y Erika Torres Cárdenas ha suscrito y pagado 304.954 participaciones.

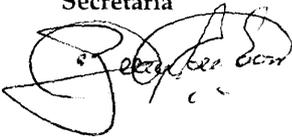
Todas las participaciones se encuentran suscritas y pagadas íntegramente.

Finalmente la Junta autoriza y faculta al Gerente señor Alfredo Torres López, para que celebre la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, y los demás actos que se requieren para su perfeccionamiento.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Hecho lo cual, se reinstala la junta, se da lectura al acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual declara concluida la sesión a las veinte horas. Suscriben la presente acta los socios asistentes.- f) Alfredo Torres López.- f) Betty Cárdenas Roa.- f) Betty Torres de Shulman.- f) Nuria Torres Cárdenas.- f) Belinda Torres Cárdenas. f) Erika Torres Cárdenas.

Doy fe de que la presente acta de Junta General de Socios, es fiel copia de la misma que reposa en los libros de la compañía.- Guayaquil 17 de noviembre de 2008.- Lo Certifico.-

Betty Cárdenas Roa
Secretaria



Guayaquil, 15 de Mayo del 2006.

Señor:
Alfredo Torres López
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA-**, celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo a usted en el cargo de **GERENTE**, por el periodo de cuatro años tal como lo establece los estatutos de la compañía. Entre sus atribuciones usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La escritura de constitución de la compañía se celebró ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 25 de Septiembre de 1967 e inscrita en el Registro Mercantil el 14 de Noviembre de 1967.

Por acto celebrado ante el notario público del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart el 22 de 1994 se operó el aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía, acto inscrito en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre de 1994.

Deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted,

Muy atentamente.-


BETTY CARDENAS ROA
SUBGERENTE-SECRETARIA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA.**, que se prometo fiel cumplimiento.

Guayaquil, 15 de Mayo del 2006.


ALFREDO TORRES LOPEZ
Domicilio: Balsamos 513 y Las Monjas
C.I. 090093703-8
Teléfono: 2-325574
Nacionalidad: Ecuatoriana.

NUMERO DE REPERTORIO: 23.349
FECHA DE REPERTORIO: 18/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:34

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintidós de Mayo del dos mil seis, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía LIBRERIA
CERVANTES CIA.LTDA., a favor de ALFREDO TORRES LOPEZ,
a foja 51.563, Registro Mercantil número 9783

ORDEN: 23349
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S

REVISADO POR:



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ECUATORIANA***** E3333V2222
CASADO BETTY CARDENAS
SUPERIOR EJECUTIVO
NORBERTO TORRES
FRANCISCA LOPEZ
QUITO 22/05/2003
22/05/2015

0617028



CIUDADANIA 090093703-8
TORRES LOPEZ ALFREDO IVANHORE
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO /CONCEPCION/
19 ENERO 1936
001- 0207 00413 M
GUAYAS/ GUAYAGUIL
CARBO /CONCEPCION 936





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990018200001

RAZON SOCIAL: LIBRERIA CERVANTES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: TORRES LOPEZ ALFREDO IVANHORE

CONTADOR: SYLVA MORAN IVAN ARTURO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 14/11/1987 FEC. CONSTITUCION: 14/11/1987

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1991 FEC. ACTUALIZACION: 07/02/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 608-A
Intersección: ESCOBEDO Y BOYACA Edificio: TOIN Referencia ubicación: DIAGONAL AL HOTEL SOL DE
ORIENTE Teléfono Trabajo: 042532031 Fax: 042327220 Teléfono Domicilio: 042327004 Email:
libcerva@telconet.net Teléfono Trabajo: 004882414 Apartado Postal: 4909

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

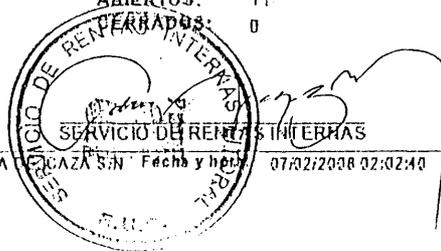
ABIERTOS: 11

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: AGYASQUEZ - Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA Y CHEMBERS



FECHA SIN Fecha y hora: 07/02/2008 02:02:40

Adriana Gabriela Vázquez Menocal
DIRECTORA EJECUTIVA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS SUR



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0990018200001

RAZON SOCIAL: LIBRERIA CERVANTES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 14/11/1967

NOMBRE COMERCIAL: LIBRERIA CERVANTES

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LIBROS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE REVISTAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PERIODICOS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AGUIRRE Número: 606-A
Intersección: ESCOBEDO Y BOYACA Edificio: TOIN Teléfono Trabajo: 042532031 Fax: 04232722B
Teléfono Domicilio: 042327004 Email: libcerva@telcel.net Teléfono Trabajo: 004002414 Apartado Postal:
4999

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ADYASQUEZ Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE IGAZA Fecha y hora: 07/02/2009 02:02:40
S/N Y CHEMERS

Adriana Cristina Vásquez Monoscal
DELEGADO F. L. R. U. C.
SERVICIO RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

República del
Ecuador



NOTA
NOVENO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MÍ, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo en fe de ello confiero **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE** la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA LIBRERÍA CERVANTES C. LTDA.**, la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil de fecha cuatro de diciembre del dos mil ocho.


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN

**NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**



**Abg. Carlos Crespo
Guzmán**

ZÓN.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía **LIBRERÍA CERVANTES CIA. LTDA.**, celebrada ante el Abg. Carlos Crespo Guzmán, Notario Noveno Interino de este Cantón, de fecha 26 de noviembre del 2008 en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la **Resolución No 08-G-DIC-0008864**, suscrito por el **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, Abg. Humberto Moya González, donde se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de esta compañía, de fecha 24 de diciembre del 2008, de todo lo cual **DOY FE**. Guayaquil, 29 de diciembre de 2008.

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Carlos Crespo Guzmán
ABG. CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO INTERINO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha ocho de Enero del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008864, dictada el 24 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos**, de la compañía **LIBRERIA CERVANTES CIA. LTDA.**, de fojas 2.054 a 2.070, Registro Mercantil número 353.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 28 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 70343



S

REVISADO POR:

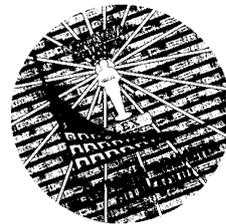
Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

D E L I G E N C I A : DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON, DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al veinticinco de Septiembre del año mil novecientos sesenta y siete, por la que consta la escritura de constitución de la compañía " LIBRERIA CERVANTES C. LTDA.", de la RESOLUCION No. 08-6-DIC-0008804, emitida por el señor Abogado HUMBERTO BOLA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veinticuatro de Diciembre del dos mil ocho, mediante la cual se APRUEBA: el aumento de capital de la compañía antes mencionada; y, la reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, once de Febrero del año dos mil nueve.-
Lo enmendado: Vale.-



[Handwritten signature of Cristian Quiñonez Basantes]



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL